



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 302.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 19 de abril de 2023

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DOI/N° 174/2023 del 17 de abril de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor de la Primera Secretaria Cinthia Carolina Romero Apodaca, para participar de las reuniones de trabajo en el ámbito del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) sobre la candidatura nacional del Prof. Dr. José Antonio Moreno Rodríguez como miembro del Consejo de Gobierno del UNIDROIT, que tendrá lugar del 8 al 12 de mayo de 2023 en la ciudad de Roma, República Italiana; y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria designada es Jefa de Candidaturas y responsable de la campaña de obtención de apoyos para lograr la reelección del Prof. Dr. José Antonio Moreno Rodríguez en el Consejo de Gobierno del UNIDROIT, teniendo en cuenta el objetivo estratégico de la participación de nuestro país en los organismos internacionales.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viático, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor de la Primera Secretaria **Cinthia Carolina Romero Apodaca**, con cédula de identidad número 3.462.410, Jefa de Candidaturas y Contribuciones de la Dirección de Organismos Internacionales, para participar de las reuniones de trabajo en el ámbito del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) sobre la candidatura nacional del Prof. Dr. José Antonio Moreno Rodríguez como miembro del Consejo de Gobierno del UNIDROIT, que tendrá lugar del 8 al 12 de mayo de 2023 en la ciudad de Roma, República Italiana.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____